



No. 490

DANIEL NOBOA AZIN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República: “[...] *ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública.*”;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República establece como atribución del Presidente de la República: “9. *Nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda.*”;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 230 de 21 de noviembre de 2025, el Presidente de la República designó al Dr. Enrique Herrería Bonnet como Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República;

Que el 3 de junio de 2025, el Dr. Enrique Herrería Bonnet presentó su renuncia al cargo de Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República; y,

En ejercicio de las atribuciones que confiere el artículo 141 y el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del Dr. Enrique Herrería Bonnet al cargo de Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República y agradecerle por los valiosos servicios prestados al país, destacando su compromiso, dedicación y vocación de servicio en el cumplimiento de sus responsabilidades, en beneficio de los más altos intereses de la República.

Artículo 2.- Designar al señor Aldrin Fernando Gómez Valdiviezo como Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República.



No. 490

DANIEL NOBOA AZIN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. - Derogar el Decreto Ejecutivo No. 230 de 21 de noviembre de 2025.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Guayaquil, el 2 de septiembre de 2026.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
DANIEL ROYGILCHRIST
NOBOA AZIN

Daniel Noboa Azin

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA